

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 15 de junio de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPPA	VENTA
Franco	12.50	12.80
Libra	44.00	45.00
Dólar	10.95	11.22
Lira	—	—
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Belga	—	—
Fiorine	—	—
Escudo	43.50	44.40
Peso moneda legal	2.60	2.66
Corona sueca	2.62	2.68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	221.35	226.90

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Necesitando este Alto Centro adquirir por concurso el mobiliario preciso para su nuevo local, se anuncia por el presente para que los industriales que deseen tomar parte en el mismo entreguen sus proposiciones en la Mayoría de este Consejo antes de las diez horas del día 10 de julio próximo en que quedará cerrada la admisión y se procederá a la apertura de pliegos.

Las bases se encuentran a disposición de los señores concursantes en la referida Mayoría, todos los días hábiles, de las diez a las trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario a prorrato si fuesen varios.

Madrid, 13 de junio de 1944.—El Comandante Pagador, Arturo Alonso.
2.619-O 1.ª 15.6.944

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Expropiaciones

El Sr. D. Eduardo de Abreu e Iturbide, Coronel de Intendencia de la Armada e Intendente del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que declaradas de urgencia las obras de ampliación del Hospital de Marina de la capital del

Departamento, se notifica por la presente que el día y hora en que ha de levantarse el acta previa de ocupación a los propietarios desconocidos o en ignorado domicilio que se especifican:

Herederos de Esteban Prieto, finca de la calle del Campón, número 40.

Hijos de Antonio López Corral, copropietarios de un solar en la calle de San Ramón.

Será el cinco de julio próximo, a las diez de su mañana, con citación del Ministerio Fiscal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939.

El Ferrol del Caudillo, 7 de junio de 1944.—Eduardo de Abreu e Iturbide.

900-O

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de abril del corriente año, anuncio de subasta de construcción del grupo de cincuenta y cuatro viviendas protegidas en Lujúa (Vizcaya), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón seiscientos treinta y cuatro mil doscientas treinta y dos pesetas con cuarenta y tres céntimos (1.634.232.43 pesetas), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don José Subiñas, en la cantidad de un millón seiscientos diecisiete mil ochocientas ochenta y nueve pesetas (1.617.889 pesetas), o sea con una baja global de 16.343,43 pesetas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 10 de junio de 1944.

908-O

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de marzo del corriente año, anuncio de subasta de las obras de construcción del grupo de ciento noventa y nueve viviendas protegidas en Eibar (Guipúzcoa), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cinco millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos catorce pesetas con setenta y nueve céntimos (5.899.814.79 pesetas), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Ins-

tituto Nacional de la Vivienda, al licitador «Compañía Mercantil Almarza, Ascárate y Zabalza», en la cantidad de cinco millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos (5.896.864.89 pesetas), o sea con una baja global de 2.949,90 pesetas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 10 de junio de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Angel Segura.

907-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Nueva industria

Peticionario: Don Eduardo Gil Ruano, de Alpera.

Objeto: Fábrica de harina.

Producción: 6.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados cuantos escritos consideren oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Gabriel Lodares, número 3, pral.

Albacete, 23 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe accidental, V. Santa-María.

735-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Nueva industria

Peticionario: Doña Rosario Sánchez Montoya, de El Bonillo.

Objeto: Fábrica de harinas.

Producción: 8.000 kilogramos en jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados cuantos escritos estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, pral.

Albacete, 23 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe accidental, V. Santa-María.

734-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Marcelino Requena Gil, de Santa Ana (Albacete).

Objeto: Transformar un molino maquilero en fábrica de harinas.

Producción: 6.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días cuantos escritos estimen oportunos, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, pral.

Albacete, 23 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe accidental, V. Santa-María.

733.-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Eustasio López Barrera.

Objeto de la ampliación: Con la actual instalación dedicarse a la fabricación de aparatos de soldadura eléctrica, platos magnéticos, transformadores especiales para hornos, aparatos separadores de metales para fundiciones y grupo eléctrico para galvanoplastia.

Producción anual: 48 aparatos soldadores eléctricos, 120 platos magnéticos, 72 transformadores para hornos, 216 aparatos separadores y 60 grupos eléctricos para galvanoplastia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten, por triplicado, los escritos de oposición que crean convenientes dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Bilbao, 30 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.

740.-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Implantación de industria**

Peticionario: Vicuña y Eguizazu, S. L.

Objeto de la industria: Fabricación de un producto impermeabilizante que sustituye a la disolución

de caucho virgen, en la impermeabilización de tejidos para vestidos e industria eléctrica.

Capacidad producción: de 200 a 300 piezas diarias impermeabilizadas para confección de impermeables y 2.000 metros diarios de material aislante para construcción de alternadores y máquinas eléctricas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de oposición que estimen convenientes dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Bilbao, 25 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.

739.-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Ampliación de industria**

Peticionaria: Doña Dolores López, viuda de Perea.—Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar un motor de gasolina en su panadería.

Producción: Esta ampliación no supone aumento alguno en la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arbolea, 1).

Cádiz, 11 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

742.-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Nueva Industria**

Peticionario: Don Antonio Calzada Carbó.

Objeto: Electrificación de fábrica de conservas vegetales en Almodóvar del Río, instalando para ello una línea de transporte de energía eléctrica de unos 20 metros de longitud, que trabajará a 12.000 voltios de tensión y que derivará de la que en la actualidad existe propiedad de la C. A. Mengemor. Se instalará también transformador de 7,5 KVA., con tensión primaria de 12.000 voltios y secundaria de 220/127 voltios. Esta industria empleará maquinaria

y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (calle Fray Luis de Granada, sin número).

Córdoba, 4 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

741.-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS**Ampliación de industria**

Peticionario: «Manufacturas Urpil-Rifa, S. A.».

Empiazamiento: Burgos.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de tejidos, sita en esta capital, 30 telares mecánicos, de 120 c/m. de ancho, con maquinilla, y 10 telares mecánicos de 160 c/m. de ancho con maquinilla, para fabricación de artículos y fantasías de rayón.

Producción: Un promedio de fabricación de 360.000 metros de artículos y fantasías de rayón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación (Santander, 12), en duplicado ejemplar, debidamente reintegrado, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 31 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

732.-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**Ampliación de industria**

Peticionario: Sociedad General Azucarera de España.

Objeto: Instalación de un secadero de pulpa en la fábrica de Veriña (Gijón).

Solicita importación de maquinaria por un valor de 1.142.920 pesetas, compuesto de una instalación de desecación y motores eléctricos y alternaador de tipo cerrado.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 5 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

731.-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Miguel Villena García.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de confitería con instalación de maquinaria para fabricar helados.

Producción: 9.010 kilogramos de helados por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 2.

Jaén, 3 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales. 738.-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Ramón de Silva Melgarejo.

Objeto de la industria: Línea eléctrica a 8.000 voltios, 49 m. de longitud, que permita transportar 40 KVA. para la electrificación de una era de su propiedad, sita en Fuentes de Pedro Naharro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca a 31 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, V. Candenás.

737.-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Cortés Pizarro.

Emplazamiento: Gibraleón.

Objeto: Instalar una fábrica de hielo.

Producción: 1.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos ante esta Delegación de Industria (Queipo de Llano, 34), por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de quince días.

Huelva, 3 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

736.-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Nueva industria**

Peticionario: Industrias Vigonz, Sociedad limitada.

Objeto de la industria: Obtención de vinagre.

Producción: Un millón de litros al año.

Esta industria empleará materias primas nacionales y maquinaria que obra en su poder.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 30 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

730.-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA**Anuncio**

Esta Jefatura ha propuesto la incautación por el Estado del vehículo marca Fiat cuyas características son las siguientes:

Matrícula: Z-1.380.

Núm. del motor: 1.149.442.

Núm. de cilindros: 4.

C. V.: 10/15.

Núm. del bastidor: tipo 501-1.449.290.

Forma: Doble faetón, torpedo.

Núm. de asientos: 4.

Peso en vacío: 1.000 kilogramos.

Si en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se presentase persona alguna que demuestre su derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, quedará éste incautado definitivamente.

Guadalajara, 10 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

853.-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA**Anuncio**

Esta Jefatura ha propuesto la incautación por el Estado del vehículo marca Ford cuyas características son las siguientes:

Matrícula: M-56.841.

Núm. del motor: 12.774.

Núm. de cilindros: 8.

Núm. del bastidor: 12.774.

Forma: Cond.

Núm. de asientos: 4.

Peso en vacío: 1.200 kilogramos.

C. V.: 25.

Si en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se presentase persona alguna que demuestre su derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, quedará éste incautado definitivamente.

Guadalajara, 10 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

852.-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Aprovechamientos. — Concurso de proyectos**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la presente nota:

Nombre del peticionario: Don José Bello Castro.

Clase del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica, accionamiento de un molino harinero y riego.

Cantidad de agua que pide: 60 litros por segundo y la totalidad en estiaje.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Puma.

Término municipal donde radican las obras: Laracha (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 6 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

855.-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Leopoldo Méndez Mantaras.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Corriente de donde se derivan: Arroyo de las Veigas.

Cantidad de agua que se solicita: Cincuenta litros por segundo.

Término municipal en que radican las obras: Vega de Valcárcel (León).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia suscrita por el peticionario y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33, de 1927 («Gaceta» del 8).

Oviedo, 6 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 854-O

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Servicios Recaudatorios

Rectificación de las Bases reguladoras para la provisión de los cargos de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado en las zonas de esta provincia, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 149, de 28 de mayo último

De conformidad con las instrucciones recibidas de la Dirección General del Tesoro Público, se rectifican las Bases novena, décima y décimotercera, que quedarán redactadas del modo que sigue:

Base novena.—La toma de posesión de los Recaudadores designados tendrá lugar en las fechas en que la Corporación se haga cargo de las res-

pectivas zonas, y si ya estuvieran éstas en su poder, en plazo máximo de diez días, a contar de la fecha de notificación del nombramiento a los respectivos Recaudadores. Estos, con anterioridad a la posesión del cargo, constituirán la fianza correspondiente en metálico o valores legalmente admisibles, en la Depositaria de Fondos de la Corporación, consistente en el 1,40 por 100 del cargo que en el año 1942 se formuló en la zona respectiva, reduciéndose en un 50 por 100 cuando se trate de funcionarios provinciales y de Hacienda. Dichas fianzas serán rectificables por acuerdo de la Comisión Gestora de la Diputación en el caso previsto en el artículo 40 del Estatuto de Recaudación.

En lo que se refiere a los funcionarios de Hacienda y de la Corporación, será también admisible la garantía de una Compañía de Seguros en sustitución de dicha fianza, siempre que las condiciones en que tal garantía se constituya sea aceptable a juicio de la Corporación.

En todo caso, serán aceptables las fianzas que tienen prestadas al Estado actualmente los Recaudadores no funcionarios, y las de carácter individual, constituidas por los Recaudadores funcionarios de Hacienda (siempre y cuando que dichas fianzas hayan quedado exentas de responsabilidad ante el Estado por gestión cobratoria pendiente de liquidar), que serán válidas para su gestión bajo la dependencia de las Diputaciones en la forma que dispone el apartado segundo de la Orden de 15 de abril de 1943, si bien será condición expresa que las referidas fianzas se constituyan en la Caja de la Corporación o a disposición de ésta en la Caja General de Depósitos.

Caso de que cualquier responsabilidad de gestión ante la Hacienda Pública o ante la Corporación redujese las fianzas constituidas en la cuantía y a los efectos señalados en la presente Base, deberán ser repuestas en el importe necesario hasta cubrir el que exige esta misma Base, dentro del plazo máximo de cinco días, cesando entre tanto provisionalmente el Recaudador en el ejercicio del cargo.

Base décima.—Todos los gastos de personal, auxiliar y subalterno, material, locomoción, etc., y, en general, cuantos tengan su origen en necesidades de la función recaudatoria excepto los premios y remuneraciones extraordinarias que voluntariamente crea conveniente el Recaudador en favor de su personal, y que se satisfaga según se indica en el párrafo siguiente, serán de cuenta de la Corporación, dentro de los límites que en la Base segunda se señalan, si bien para el año 1944 se entenderán reducidas,

según el período de gestión de cada Recaudador.

Las cantidades asignadas para gastos a cada una de las zonas a que se refiere el párrafo anterior, serán destinadas a la recaudación en período de pago voluntario y a la ejecutiva que se realice posteriormente, una vez decretado el apremio de los correspondientes valores, percibiendo el Recaudador en este período ejecutivo el tanto por ciento que se determina como premio en la Base segunda, a fin de compensarle del mayor gasto que se origine, y para que, a su vez, pueda el Recaudador compensar al personal a sus órdenes en la forma que estime conveniente, habida cuenta de la participación que éste haya podido tener en la aludida recaudación ejecutiva.

Sin embargo, y siempre que el retraso no sea imputable a los Recaudadores, según las normas del Estatuto de Recaudación a este respecto, el premio por la gestión cobratoria de todo descubierto que no haya sido realizado dentro de los seis meses siguientes a la fecha de haber sido declarado incurso en apremio, mediante el oportuno Decreto, o a la de haberse cargado los valores al respectivo Recaudador, si se trata de los que ya estén incursos en vía de apremio, se reducirá para el Recaudador en el 50 por 100 del señalado a su favor en la Base segunda. Este perjuicio será del 75 por 100 respecto de aquellos expedientes no realizados en el plazo de un año, contados según se indica en el párrafo que antecede al presente.

La Diputación se reserva la facultad de rechazar los gastos que no sean estrictamente imputables al Servicio de Recaudación, exigiendo al Recaudador el reintegro de su importe, como también la parte de aquellos que juzgue dispendiosos.

Base décimotercera. Los Recaudadores vendrán obligados, si así conviene a los intereses de la Corporación, y previa conformidad de la Delegación de Hacienda de la provincia, no sólo a la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado, sino también a la de los arbitrios e impuestos de la Diputación y los de aquellos que la misma pueda concertar con otros Organismos, no pudiendo por sí concertar con tercera persona ninguna gestión cobratoria distinta de la derivada de este concurso o de las que pudiera verificar si la Corporación hiciera uso del precedente párrafo de esta Base, en cuyo caso se determinarán las condiciones económico-administrativas en las que se efectuará el servicio recaudatorio de que se trate. Si la Corporación acor-

dara convocar a concurso para la designación de los Recaudadores de otras funciones cobratorias diferentes a las concertadas en estas Bases, se concederá derecho de preferencia a quienes a virtud de este concurso sean nombrados Recaudadores, como asimismo a los que en lo futuro fueran designados en su sustitución.

Disposición transitoria. Queda modificado el plazo marcado en la Base quinta de la convocatoria, que empezará a contarse desde la fecha de la publicación de esta rectificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Presidente, Armando Muñoz-Calero.—El Secretario general, Filiberto López y López.

913-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

De conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora Municipal en sesión del día 22 del próximo pasado mes de mayo, y conforme a proyecto aprobado, obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento, se abre concurso por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de González Francés, Caballeros, San Vicente y Bajada de San Andrés y de las plazas de San Andrés y Santo Domingo, en la ciudad de Cuenca.

Las proposiciones se presentarán durante el período porque se abre este concurso, en la Secretaría municipal, en días hábiles, de nueve de la mañana a una y media de la tarde, en sobres cerrados y lacrados, acomodadas al modelo inserto a continuación, debidamente reintegradas y acompañadas de la cédula personal del concursante y el poder, si éste concurre en representación de persona o Sociedad distinta, y carta de pago acreditativa de la constitución del depósito provisional en Arcas municipales de 5.833,83 pesetas, a que asciende el 2 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a este concurso.

Expirado el plazo de presentación de proposiciones, una Comisión, integrada por el señor Alcalde-Presidente o Gestor en quien delegue, un miembro de la Corporación Municipal y los señores Arquitecto Municipal y Asesor Letrado Consistorial, procederá a la apertura de los pliegos a las doce de la mañana del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposi-

ciones, dando fe del referido acto el señor Notario a quien por turno corresponda actuar.

Serán desechadas las proposiciones cuyos autores sobrepasen la cantidad de 291.691,79 pesetas, importe del tipo de contratación de esta obra.

Las proposiciones admitidas pasarán a estudio e informe de la Comisión Municipal Permanente, la que, previamente asesorada, dictaminará en el plazo máximo de ocho días sobre las mismas, quedando libre la Corporación Municipal para elegir la que conceptúe más conveniente a los intereses de este Ayuntamiento o para desecharlas todas si a su juicio carecieren de las condiciones exigidas o no respondieren al deseo de llevar a la obra proyectada las máximas garantías de ejecución, rapidez y características técnicas del proyecto.

Podrán constituir elementos determinantes del fallo corporativo la mayor fianza ofrecida por los concursantes o su especialización en esta clase de obras, extremos que podrán acreditarse uniendo a las proposiciones los pertinentes justificantes.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Cuenca, 9 de junio de 1944.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en y cédula personal que acompaña, enterado del anuncio del concurso para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de González Francés, Caballeros, San Vicente y bajada de San Andrés y de las plazas de San Andrés y Santo Domingo, de la ciudad de Cuenca, se comprometo a su ejecución, de conformidad con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..., correspondiente al y pliegos de condiciones reguladores de la obra, en la cantidad de ... pesetas (en letra), acompañando carta de pago justificativa del depósito provisional de pesetas 5.833,83, y además ofrece las siguientes garantías...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

899-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que en los sorteos celebrados en el día de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1906: 620 obligaciones, números 181 a 90, 481 a 90, 591 a 600, 1.831 a 40, 1.881 a 90, 2.221 a 30, 2.691 a 700, 2.801 a 10, 3.251 a 60, 3.751 a 60, 4.101 a 10, 4.211 a 20, 4.301 a 10, 4.401 a 10, 4.761 a 70, 5.601 a 10, 5.661 a 70, 6.511 a 20, 6.671 a 80, 6.861 a 70, 7.031 a 40, 7.141 a 50, 7.601 a 10, 7.991 a 8.000, 8.131 a 40, 8.351 a 60, 8.831 a 40, 9.171 a 80, 9.381 a 90, 9.461 a 70, 9.651 a 60, 10.121 a 30, 10.721 a 30, 11.471 a 80, 11.681 a 90, 12.251 a 60, 12.471 a 80, 13.471 a 80, 13.801 a 10, 13.831 a 40, 15.361 a 70, 15.851 a 60, 16.001 a 10, 16.091 a 100, 17.171 a 80, 17.671 a 80, 17.991 a 18.000, 18.191 a 200, 18.281 a 90, 18.481 a 90, 18.611 a 20, 19.131 a 40, 19.391 a 400, 19.581 a 90, 19.641 a 50, 20.841 a 50, 21.601 a 10, 21.671 a 80, 21.861 a 70, 22.841 a 50, 23.321 a 30 y 23.961 a 70.

Emisión de 1928: 1.000 obligaciones, números 111 a 20, 321 a 30, 411 a 20, 621 a 30, 651 a 60, 681 a 90, 731 a 40, 891 a 900, 961 a 70, 991 a 1.000, 1.001 a 10, 1.091 a 100, 1.171 a 80, 1.381 a 90, 2.161 a 70, 2.191 a 200, 2.341 a 50, 2.451 a 60, 2.641 a 50, 2.791 a 800, 3.071 a 80, 3.121 a 30, 3.141 a 50, 3.771 a 80, 3.831 a 40, 4.001 a 10, 4.671 a 80, 5.161 a 70, 5.171 a 80, 5.231 a 40, 5.411 a 20, 5.511 a 20, 5.551 a 60, 5.651 a 60, 5.681 a 90, 5.701 a 10, 6.091 a 100, 6.361 a 70, 6.731 a 40, 6.791 a 800, 6.851 a 60, 6.941 a 50, 7.141 a 50, 7.341 a 50, 7.611 a 20, 7.721 a 30, 7.911 a 20, 8.281 a 90, 8.301 a 10, 8.461 a 70, 8.611 a 20, 8.781 a 90, 8.821 a 30, 8.991 a 9.000, 9.061 a 70, 9.321 a 30, 9.891 a 900, 10.841 a 50, 10.861 a 70, 11.121 a 30, 11.171 a 80, 12.131 a 40, 13.101 a 10, 13.821 a 30, 13.831 a 40, 14.061 a 70, 14.131 a 40, 14.411 a 20, 15.021 a 30, 15.791 a 800, 15.861 a 70, 16.311 a 20, 16.601 a 10, 16.841 a 50, 16.991 a 17.000, 17.011 a 20, 17.231 a 40, 17.361 a 70, 17.841 a 50, 17.951 a 60, 18.151 a 60, 18.691 a 700, 18.741 a 50, 19.181 a 90, 19.321 a 30, 19.511 a 20, 19.581 a 90, 19.841 a 50, 20.071 a 80, 20.191 a 200, 21.371 a 80, 21.561 a 20, 21.721 a 30, 22.131 a 40, 22.751

a 60, 22 841 a 50, 23.021 a 30, 23.271 a 80, 23.421 a 30 y 23.981 a 90.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará, a partir del día 1 de julio próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, y en las Oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha y en los mismos Establecimientos se abonarán los cupones números 76 de las obligaciones de 1906 y 32 de las obligaciones de 1928, de los que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 1 de junio de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.
2.616-P

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que, a partir del día primero de julio próximo, se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de 4,73 pesetas líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales, previa la presentación de la correspondiente factura en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito.
Barcelona: Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9, y
Bilbao: Banco de Vizcaya.

Madrid, 14 de junio de 1944.—El Consejero-Secretario, J. Garralda.
2.624-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1 de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se indican en el término de cinco días ante este Juzgado Instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Pra-

do, número 6, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

SANCHEZ GARCIA, Manuel; casado, comerciante, residente en 1921 en Bahía Blanca. Sumario número 450 de 1944.

FERNANDEZ PEREZ, Juan; Capitán de Infantería, residente en 1935 en Alcazarquivir. Sumario número 449 de 1944.

MACIAS SURRELLES, Juan; natural de Tarrasa, Profesor Mercantil, residido recientemente en Madrid, varios domicilios. Sumario número 948 de 1943.

PIRO ROSTES, Jaime; de treinta y siete años en 1921, natural de Lérida, linotipista, residente en dicha fecha en Barcelona, Viladomat, 150. Sumario número 792 de 1943.

BECKER, Federico; nacido en 17 de mayo de 1885, casado, electricista, residente en 1926 en Cartagena. Sumario número 521 de 1944.

GANCHIA, Hermenegildo; de cuarenta y siete años en 1888, casado, comerciante, residente en dicha fecha en Benicasim. Sumario número 18 de 1944.

GOTOS VINALES, Azael; nacido en 25 de octubre de 1859 en Tortosa, comerciante, residente en 1883 en dicha localidad. Sumario número 1.043 de 1943.

MONDEJAR VILLARREAL, Eduardo; de veintinueve años en 1890, natural de Hiendelaencina, casado, empleado. Sumario número 360 de 1944.

ROMANA TORNER, Francisco; casado, vecino de Barcelona, domiciliado en la calle de Ausias March, 21. Sumario número 453 de 1943.

3-538, 3-556, 3-568 a 3-572-A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1 de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de diez días, ante este Juzgado Instructor número tres, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número seis, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

PELMAEKER IBANEZ, Fernando; de treinta y dos años en 1939, casado, ingeniero, natural de Granada, hijo de Luis y Araceli. Sumario número 255 de 1944.

REYES VICENTE, Sinforoso; residente en Madrid en 1912. Sumario número 401 de 1944.

LOPEZ BAEZA, Antonio; de veintidós años de edad en 1910, vidrie-

ro, vecino de Madrid. Sumario número 402 de 1944.

LOPEZ NUNO-GONZALEZ, Jesús; casado, jornalero, domiciliado en Madrid. Sumario número 406 de 1944.

MARTIN BENITO, Celiano; nacido el 15-12-1874 en Medina del Campo (Valladolid), casado, peluquero, domiciliado en Madrid. Sumario número 384 de 1944.

GARCIA ALBERTOS, Daniel; de cuarenta y dos años en 1915, abogado, residente en Madrid. Sumario número 391 de 1944.

MARQUEZ CALCERRADA, Quintina; de cuarenta años en 1906, sin más datos. Sumario número 348 de 1944.

ROYO GOMEZ, José; nacido el 13 de mayo de 1896, catedrático, domiciliado en 1928 en Madrid. Sumario número 472 de 1944.

RENEDO MOREJON, Luciano; nacido el 13-2-1891 en Fombellida (Valladolid), carterero, domiciliado en Madrid calle Palma, 53, y en Teresa Escoriaza núm. 8. Sumario número 437 de 1944.

MONTERO BERNAL, José; nacido el 21-11-1896 en Madrid, Profesor Mercantil, casado, con residencia en esta capital, calle Noblejas, número 5. Sumario número 434 de 1944.

BAENA CASTRO, Juan; nacido el 20-5-1878 en Córdoba, domiciliado en Madrid, calle San Bernardo, núm. 1, casado, peluquero, hijo de Antonio y Concepción. Sumario número 452 de 1944.

MERINO FERNANDEZ, Tomás; nacido el 22-12-1870 en Madrid, militar, residente en 1914 en Madrid. Sumario número 425 de 1944.

VIVENT, Armando; nacido el 23-12-1883 en Francia, Maestro nacional, domiciliado en Madrid, calle Colón, número 13. Sumario número 441 de 1944.

LASRY, Salomón; de veintinueve años en 1899, natural de Tetuán, comerciante, con residencia en Santa Cruz de Tenerife en 1899. Sumario número 441 de 1943.

PEREZ CANO, Vicente; nacido el 31 de diciembre de 1880, casado, odontólogo, natural de Villarta de los Montes (Badaoz), residente en el año 1905 en Madrid. Sumario número 96 de 1944.

DE BUSGOS SEGUI, Catalina; viuda, empleada del Ministerio de Instrucción Pública, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Sagasta, número 9. Sumario número 113 de 1944.

DONALLO GILOLMO, Daniel; nacido el 13 de febrero de 1875 en Victoria (Lava) empleado, con residen-

cia en Madrid en el año 1903. Sumario número 127 de 1944.

PIMOL PEREZ, Manuel; nacido el 6 de marzo de 1866 en Sevilla, camarero, domiciliado en Madrid, Hortaleza, 148. Sumario número 128 de 1944.

MARTINEZ ALBELDA, Salvador; nacido el 18 de octubre de 1890, carpintero, natural de Sollana (Valencia), soldado en filas el 13 de septiembre de 1922 en Melilla. Sumario número 6 de 1944.

GUTIERREZ DE LOS RIOS, María; casada, que vivió en Cádiz, calle de Segismund Moret, núm. 58. Sumario número 76 de 1944.

LUQUE ARGENTI, Juan José; natural de Sevilla, de cuarenta y siete años en 1944, hijo de Juan José y de Julia, ingeniero, que fué director de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife. Sumario número 87 de 1944.

RUIZ SAMPEDRO, Alejandro; militar, que tuvo su residencia en Melilla. Sumario número 91 de 1944.

RUIZ BLANCO, José; natural de Palma de Mallorca, de treinta y siete años en 1930, casado, capitán de Infantería. Sumario número 92 de 1944.

DE LA PLAZA NAVAS, Manuel; residente en los años 1914 al 16 en Madrid, y en 1936 en Tetuán. Sumario número 451 de 1944.

DUCH ROIG, José; nacido en Villafranca del Panadés (Barcelona) en 11-11-1860, maestro de obras, domiciliado en Madrid, calle Galileo, número 36. Sumario número 445 de 1944.

MARTINEZ PIQUERAS, Constantino; nacido el 27-3-1881, ayudante de Farmacia. Sumario número 449 de 1944.

MORALES EGIDO, José; nacido en Linares (Jaén) el 22-4-1875, viudo, escribiente, domiciliado en Madrid, calle Santa Isabel, núm. 15. Sumario número 450 de 1944.

PARES RAMOS, Enrique; nacido el 6 de junio de 1889 en Cáceres, viudo, contable, con residencia en 1922 en Madrid, calle de San Vicente, número 30. Sumario número 484 de 1944.

LOPEZ-MAÍLO ANDRES, Aurelio; abogado, residente en 1928 en Cuenca. Sumario número 402 de 1944.

QUESADA MARTINEZ, Juan J.; nacido el 26 de enero de 1886 en Almería, casado, ex agente de Aduanas, con residencia en 1915 en Madrid, calle de Tetuán, 30 y 32. Sumario número 406 de 1944.

TAILOR BEER, Máximo; nacido el 15 de noviembre de 1878 en Nápoles (Italia), comerciante. Sumario número 307 de 1944.

CHAMORRO HORCAJADA, An-

tonio; nacido el 25 de enero de 1897 en Madrid, soltero, empleado, con residencia en 1915 en la expresada capital, calle del Pretil de los Consejos, 5. Sumario número 482 de 1944.

JAIME MARTINEZ, Pilar; nacida el 18 de noviembre de 1896, empleada, con residencia en 1915 en esta capital, calle de la Lechuga, 5. Sumario número 476 de 1944.

DUCH MARTIN, Antonio; nacido el 13 de junio de 1896 en Madrid, y residente en la expresada fecha en Madrid, Galileo, 35, principal. Sumario número 477 de 1944.

RECIO, Manuel; nacido el 18 de diciembre de 1881, comerciante, con residencia en 1926 en California. Sumario número 469 de 1944.

RODRIGO LAVIN, Cipriano; nacido el 16 de septiembre de 1881 en San Sebastián, soltero, médico, con residencia en 1914 en Madrid, calle de la Princesa, núm. 16. Sumario número 470 de 1944.

SANTOS LOPEZ, Enrique; nacido el 22 de junio de 1894, maestro nacional, con residencia en 1926 en Manzanares. Sumario número 471 de 1944.

SALMERON GARCIA, Exoristo; nacido el 10 de noviembre de 1877 en París (Francia), soltero, dibujante, con residencia en 1913 en Madrid, calle de la Lealtad, 12. Sumario número 474 de 1944.

ARCONADA MEDIANO, Heliodoro; nacido el 19 de noviembre de 1894, empleado, con residencia habitual en el año 1926 en Madrid. Sumario número 433 de 1944.

PERCY JONES, William; nacido el 4 de marzo de 1885 en Inglaterra, empleado de Comercio, que vivió en Madrid, calle de Carretas, núm. 35. Sumario número 466 de 1944.

3-525 a 3-531 y 3-543 a 3-554 y 3-557 a 3-567 y 3-577 y 3-578-A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1 de marzo de 1940, comparecerán los individuos que a continuación se relacionan ante este Juzgado instructor número uno, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en Madrid, paseo del Prado, 6, siendo advertidos de que, en caso de no efectuarse, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

GARCIA TAPIA, Liborio; profesor de Ciencias, que tuvo su residencia en Daimiel, Colegio. Sumario número 475 de 1944.

CAMPO CORIA, Antonio del; de veinticuatro años de edad en 1887, estudiante, residente en dicha fecha

en Valladolid, Cebadería, 9. Sumario número 474 de 1944.

QUIROS, Diego; casado, Recaudador de Contribuciones, que tuvo su residencia en Medina del Campo. Sumario número 449 de 1944.

GONZALEZ GONZALEZ, Manuel; de veinticuatro años en 1887, soltero, empleado, residencia que tuvo en dicha fecha en Valladolid, calle Angustias. Sumario número 439 de 1944.

PUERTA ASENJO, Esteban; viudo, director de Seguros, que tuvo su residencia en Valladolid, calle Panadera, número 9. Sumario número 440 de 1944.

PAGOLA ENCISO, Luisa; de diecinueve años en 1887, profesora laica, con residencia en dicha fecha en Valladolid, calle Obispo, número 11. Sumario número 442 de 1944.

BARROSO ZAMPA, Adolfo; casado, profesor de música, residente en Valladolid, Afrederos, 14. Sumario número 441 de 1944.

GARCIA MOLINA-MARTELL, Manuel; casado, catedrático, que tuvo su residencia en Valladolid, calle Santander, número 8. Sumario número 450 de 1944.

PEREZ RIBON, Aurelio; de veinticinco años de edad en 1887, soltero, comerciante, con residencia en dicha fecha en Valladolid, calle Empecinado, número 15. Sumario número 451 de 1944.

AGUILAR SANCHEZ, Federico; comerciante, que tuvo su residencia en Valladolid, Santiago, 27. Sumario número 452 de 1944.

SEGURA, Enrique; soltero, empleado, que tuvo su residencia en Valladolid, calle de San Gregorio, número 12. Sumario número 453 de 1944.

PEREZ ZAMBRANO, Lorenzo; casado, empleado, que tuvo su residencia en Valladolid, Estación, 19. Sumario número 454 de 1944.

VELAO, Darío; de veintitrés años en 1887, periodista, que tuvo su residencia en la citada fecha en Valladolid, Fuente Dorada. Sumario número 455 de 1944.

MARTINEZ UREÑA, Félix; casado, profesor de acordeón, que tuvo su residencia en Valladolid, Don Sancho, número 8. Sumario núm. 457 de 1944.

SALAS, Francisco; casado, empleado, que tuvo su residencia en Valladolid, Nueva de la Estación, 1. Sumario número 456 de 1944.

SOUZA SANCHEZ, Rafael; de veintidós años en 1887, empleado, con residencia en dicha fecha en Valladolid, Angustias, 3. Sumario número 459 de 1944.

BERMEJO DOMINGUEZ, José; abogado, que tuvo su residencia Tudela de Duero. Sumario número 461 de 1944.

MARTIN RODRIGUEZ, Enrique; de veintitrés años en 1887, Maestro

de escuela, residente en dicha fecha en Valladolid, Mostenses, 20. Sumario número 462 de 1944.

CRESPO DE LARA, Luis; abogado, que tuvo su residencia en Valladolid, Constitución, 6. Sumario número 463 de 1944.

CASTROVERDE SANCHEZ, Luciano, que tuvo su residencia en Valladolid, Cantarranas, 19. Sumario número 465 de 1944.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Pedro; profesor de idiomas, que tuvo su residencia en Valladolid, San Antón, 4. Sumario número 467 de 1944.

GARCIA DE SAN MARTIN, Humberto; de cuatro años en 1887, que perteneció como adoptado a la logia «Hermanos de García Vao», de Valladolid. Sumario número 468 de 1944.

RODRIGUEZ BLANCO, Nicolás; de veinticuatro años en 1887, casado, pintor, con residencia en la fecha expresada en Valladolid, calle de Panaderos, número 60. Sumario número 469 de 1944.

LEONARDO PEREZ, Hermilio; de veinticinco años en 1887, soltero, tenedor de libros, con residencia en dicha fecha en Valladolid, Fuente Dorada. Sumario número 470 de 1944.

CORTES, Paz; de veintiún años en 1887, soltera, con residencia en dicha fecha en Madrid. Sumario número 471 de 1944.

CID, Antolín; de veintiséis años en 1887, pintor, con residencia en la citada fecha en Valladolid. Sumario número 472 de 1944.

ESTANONI, Pedro; viajante, residente que estuvo en Madrid. Sumario número 473 de 1944.

VICENS POCH, Joaquín; de veinticuatro años en 1887, periodista, con residencia en dicha fecha en Valladolid. Sumario número 447 de 1944.

RUIZ ZORRILLA, Manuel; casado, abogado, que tuvo su residencia en París, calle Even Mac Mahon. Sumario número 469 de 1944.

SOLAR RODRIGUEZ, Juan; casado, calderero, que tuvo su residencia en Valladolid. Sumario número 414 de 1944.

SOLER ROMERO, Federico; casado, profesor de idiomas, con residencia que tuvo en Valladolid, Cantarranas, 45. Sumario 413 de 1944.

DIEZ RAMOS, Dámaso; casado, comerciante, con residencia en Valladolid, Comedias, 6. Sumario número 415 de 1944.

OID, Lucio, que tuvo su residencia en Valladolid, Panaderos, 14. Sumario 416 de 1944.

GARCIA VEGA, Isidoro; casado, empleado, que tuvo su residencia en Valladolid, Panaderos, 81. Sumario número 418 de 1944.

ZORITA ZAURO, Pedro; casado, empleado, que tuvo su residencia en

Valladolid, Esgueva, 12. Sumario número 419 de 1944.

TORRADO PALAGAN, Antonio; casado, forjador, que tuvo su residencia en Valladolid, San Isidro, 8. Sumario 420 de 1944.

ROJAS NUÑEZ, José; soltero, tipógrafo, que tuvo su residencia en Valladolid, Platería, 20. Sumario número 421 de 1944.

LANDABURU, María; profesora laica, que tuvo su residencia en Valladolid, Obispo, 11. Sumario número 422 de 1944.

TRIGUEROS VALVERDE, Benigno; carpintero, que tuvo su residencia en Valladolid, Mostenses, 14. Sumario número 425 de 1944.

MINON, Benjamín; casado, empleado, que tuvo su residencia en Valladolid, Empeinado, 7. Sumario número 426 de 1944.

RAMIREZ, Francisco; soltero, empleado, que tuvo su residencia en Valladolid, Platería, 24. Sumario número 427 de 1944.

GOMEZ, Rodolfo; soltero, comerciante, que tuvo su residencia en Valladolid, plaza de San Juan, 2. Sumario número 428 de 1944.

TORDERA, Salvador; soltero, comerciante, que tuvo su residencia en Valladolid, Fuente Dorada, 20. Sumario número 429 de 1944.

VALVERDE CALLEJO, Daniel; casado, propietario, que tuvo su residencia en Valladolid. Sumario número 432 de 1944.

CAPELLAN HERNANZ, Julio; casado, comerciante, que tuvo su residencia en Valladolid, Zúñiga, 8. Sumario número 433 de 1944.

REINOSO ROBLES, Salustiano; agente de negocios, que tuvo su residencia en Valladolid, Esgueva, 14. Sumario número 435 de 1944.

HERNANDEZ, Luis José; comerciante, que tuvo su residencia en Valladolid, calle Esgueva. Sumario número 437 de 1944.

RUIZ DE CARABANTES, Elvira; de veinte años en 1887; profesora, con residencia en la fecha expresada en Valladolid, Cárcaba, 6. Sumario número 438 de 1944.

TURRIENTES IZQUIERDO, Julián; de veintidós años en 1887, soltero, estudiante, con residencia en la fecha expresada en Valladolid, Pasión, 9. Sumario número 443 de 1944.

MENDEZ ALVAREZ, Miguel; casado, periodista, con residencia en Valladolid, San Blas, 13. Sumario número 444 de 1944.

JOVE ARNAUZ, Gonzalo; casado, periodista, que tuvo su residencia en Valladolid, calle de Calderón. Sumario número 445 de 1944.

CHIEZ, Ramón; casado, periodista, que tuvo su residencia en Valladolid, Beatas, 24. Sumario núm. 446 de 1944.

GONZALEZ VIERA, Francisco; empleado, residente en Badajoz, Granados, 25. Sumario número 593 de 1944.

CASCALES LOZANO, Juan; casado, comerciante, que tuvo su residencia en Albuquerque, San Antón, 2. Sumario número 594 de 1944.

MARIN, Modesto; médico, que tuvo su residencia en Badajoz, Magdalena, 16. Sumario número 595 de 1944.

RODRIGUEZ MARCO, Antonio; casado, abogado, que tuvo su residencia en Badajoz, Aduana, 2. Sumario número 592 de 1944.

ECHEVARRIA DIAZ, Francisco; casado, empleado, que tuvo su residencia en Badajoz, Santo Domingo, número 13. Sumario núm. 590 de 1944.

PARDO, Nicanor; casado, secretario de Ayuntamiento, que tuvo su residencia en Talavera la Real, plaza de la Constitución, 3. Sumario número 591 de 1944.

ULLOA ARAUJO, Fidel; empleado, que tuvo su residencia en Badajoz, Melchor Evorán, 3. Sumario número 589 de 1944.

ALONSO GARCIA, Felipe; Secretario de Ayuntamiento, residente en El Torno, Iglesia, 17. Sumario número 588 de 1944.

GUTIERREZ, Alfonso Tadeo; casado, minero, que tuvo su residencia en Aceituna, La Calera, Sumario número 583 de 1944.

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Manuel; casado, zapatero, que tuvo su residencia en El Torno, Fuente, 1. Sumario número 587 de 1944.

CALLE MARTIN, Pedro de la; viudo, comerciante, residente en Casas del Castañar, Arriba, 2. Sumario número 586 de 1944.

DIAZ BUSTILLO, Aurelio; casado, industrial, residente en Plasencia, Fstación Empalme. Sumario número 585 de 1944.

ESCALANTE PEREZ, Víctor; casado, industrial, residente en Plasencia, calle Vidrieros. Sumario número 584 de 1944.

SERRANO MARTIN, Vicente; casado, comerciante, residente en El Torno, Encuentro, 3. Sumario número 582 de 1944.

GIL FUENTES, Florencio; casado, industrial, residente en Malpartida. Sumario número 581 de 1944.

SAN JOSE HERRERO, Mariano de; casado, director cárcel, residente en Plasencia. Sumario número 580 de 1944.

SANCHEZ GARCIA; casado, Secretario de Ayuntamiento, residente en Garganta Olla. Sumario número 579 de 1944.

SANCHEZ GARCIA, Julián; Secretario de Ayuntamiento, casado, residente en Cabrero. Sumario número 578 de 1944.

SANCHEZ GARCIA, Nicolás; casado, Secretario de Ayuntamiento, re-

sidente en Valdestillas, Ancha, 87. Sumario número 577 de 1944.

LOJO LUIS, Pedro; profesor veterinario, residente en Navalcarnero, Jacinto González, 19. Sumario número 576 de 1944.

REY VILLANUEVA, Amalio; de Val de Santo Domingo, casado, periodista, con residencia en 1912 en Madrid, calle de Tudescos, número 9. Sumario número 568 de 1944.

SERVAN GOMEZ, Luis; empleado, residente en Badajoz, San Juan, 25. Sumario número 614 de 1944.

ALONSO, Ramón; empleado del Banco Español, residente en Badajoz, Comedias, 8. Sumario número 618 de 1944.

CORTES, Federico; casado, empleado, residente en Badajoz, Santo Domingo, 13. Sumario número 617 de 1944.

ARDILA ROMO, Juan; casado, empleado, residente en Puebla de la Calzada, Nueva, 8. Sumario número 616 de 1944.

SANTANDER RODRIGUEZ, Wencslao; casado, Notario, residente en Alburquerque, Pilar, 20. Sumario número 615 de 1944.

GONZALEZ BEJARANO, Sabas; industrial, residente en Alburquerque, Coriano, 11. Sumario número 614 de 1944.

DE SOSA, Julio; casado, empleado, residente en Badajoz, Granada, número 42. Sumario núm. 613 de 1944.

GONZALEZ BEJARANO, Francisco; comerciante, residente en Alburquerque, Coñón, 3. Sumario núm. 612 de 1944.

CAMINO, Leopoldo; empleado, residente en Badajoz, Gabriel, 3. Sumario número 611 de 1944.

ULLOA, Cesáreo; empleado, residente en Badajoz, Melchor Evora, 3. Sumario número 610 de 1944.

ARIÑO LOPEZ, Francisco; casado, empleado, residente en Badajoz, Doctor Lobato, 9. Sumario número 609 de 1944.

F. RUBIO, Felipe; Maestro superior, residente en Badajoz, Santa Lucía, 2. Sumario número 608 de 1944.

ESTRADA MANCHON, Manuel; ex Capitán de Estado Mayor, que residió en Bilbao. Sumario número 607 de 1944.

MARZO MARZO, Francisco; sin datos de filiación civil. Sumario número 606 de 1944.

LEON LUPION, Alfredo; ex Teniente de Asalto, sin más datos. Sumario número 605 de 1944.

VAQUERO CANTILLO, Eloy; abogado, que residió en Córdoba y Vigo. Sumario número 602 de 1944.

GARCIA FERNANDEZ, José; residió en Madrid y Coruña, sin más datos. Sumario número 600 de 1944.

DIÁZ FERNANDEZ, José; natural de Ciudad Rodrigo, soltero, periodis-

ta, que residió en Gijón, Anselmo Cifuentes, 10, y en Madrid. Sumario número 597 de 1944.

ARNOSO ARDAO, Antonio; maquinista de la Armada, con residencia en El Ferrol. Sumario número 624 de 1944.

RODRIGUEZ CANOVAS, Ginés; nacido el día 24 de enero de 1903, de profesión Auxiliar de la Armada y residente en 1933 en El Ferrol. Sumario número 623 de 1944.

ARANGUENA UGALDE, Vicente; sin más datos de filiación. Sumario número 8 de 1944.

GOMEZ MATOS, Manuel; natural de Portugal, de treinta y ocho años, casado, mecánico. Sumario número 554 de 1944.

3.532 a 3.537 y 3.539 a 3.542,

3.555, 3.573 a 3.575.—A. J.

SENTENCIAS

El Secretario general del Tribunal para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 1414-42 instruido por el Juzgado Especial número 1, contra Antonio Ramírez Carrasco se ha dictado con fecha 19 de mayo de 1944, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Antonio Ramírez Carrasco como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dieciséis años de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiése al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al Sr. Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión

al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Luis L. Ortiz.

291

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 431 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 1, contra Francisco Benavides Torres, se ha dictado, con fecha 9 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos, al procesado rebelde Francisco Benavides Torres, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiése al excelentísimo señor Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al Sr. Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid, a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis L. Ortiz.

3.447

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 705 de 1943, instruido por el Juzgado Especial nú-

mero 2, contra Juan Urbán, se ha dictado, con fecha 12 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Juan Urbán, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. señor Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al Sr. Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis L. Ortiz.

3-435

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 524 de 1943 del Juzgado Especial núm. 1, seguido en rebeldía contra Félix Gil y Mariscal, se ha dictado con fecha 9 de los corrientes la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Félix Gil y Mariscal, como autor de un delito consumado de Masonería, con la concurrencia de circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte años y un día de reclusión mayor y accesorias de interdicción civil e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, En-

tidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para la fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»—Siguen las firmas.

Y para que conste, y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a 15 de mayo de 1944.—Luis L. Ortiz.

3-509.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 221 de 1943, del Juzgado Especial número 1, seguido en rebeldía contra Fernando Rosines López, se ha dictado, con fecha 9 de los corrientes, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Fernando Rosines López, como autor de un delito consumado de Masonería, con la concurrencia de circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte años y un día de reclusión mayor y accesorias de interdicción civil e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Go-

bernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al Excmo. señor Director general de Seguridad para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al Sr. Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid, a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis L. Ortiz.

3-461

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Cirilo Arana Zabala, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, o sea la casa número uno de la calle de Bailo, con vuelta a la plaza de la República, en Lora del Río, en garantía de un préstamo de siete mil pesetas, intereses y costas, se da vista por medio del presente a los herederos o causahabientes de dicho deudor, cuyo paradero es desconocido, de la liquidación adicional presentada por el Banco Hipotecario de España, y que asciende por los conceptos que se expresan a la suma de ochocientas treinta pesetas cuarenta céntimos, a fin de que dentro del término de quinto día expongan lo que estimen conveniente. bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no hubiesen opuesto reparo alguno, será aprobada la referida liquidación.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

2.614-A. J.

MADRID

Edicto

Se hace saber a los efectos del artículo 242 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia número uno-Decano, existe expediente incoado por doña

María Cleofé Gil Gárate, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Luis Corral y Usera, que al ser separado en Lérida del servicio en el Ejército, en el que ostentaba el grado de Capitán en 1911, trasladó su residencia a Madrid, calle del General Castaños, número 3, de donde se ausentó en enero de 1912, marchando a La Habana, pasando de allí a Méjico, alistándose a las órdenes de Carranza, y, según informes particulares, fué fusilado en febrero de 1914 por las tropas del bando contrario, con el grado de Coronel, siendo estas las últimas noticias referentes a dicho señor.

Dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—E. Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

860-A. J.

2.ª 15-6-944

MADRID

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra el actual poseedor de finca hipotecada don Rafael Calleja Gómez, que después la vendió a don Celestino Sanz Díaz y es el dueño actual, sobre secuestro y posesión para la efectividad de un préstamo de 17.500 pesetas hecho a don Antonio de la Campa Capa, en los que a solicitud del Banco ha acordado en providencia de este día sacar a primera y pública subasta la finca especialmente hipotecada:

Finca en Collado Villalba.—Un hotel de moderna construcción, sito en término de Collado Villalba, de esta provincia, y barrio de la Estación, en la calle de Manuel Capdevilla, y que consta de planta baja y un piso alto. Linda: por su frente o Norte, en línea de 31 metros 20 centímetros, con la citada calle de Manuel Capdevilla; por la derecha, entrando, u Oeste, en línea de 31 metros 15 centímetros, con terrenos segregados de la finca de que procede el solar que ocupa el hotel que se describe, y vendidos a don Iracio Gervás Calvo; por el Sur, o espalda, en línea de 31 metros 40 centímetros, con finca de doña Loreto Martínez, antes doña Tomasa Fernández.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 15, sito en la calle del General

Castaños, núm. 1, 2.º, y el de Alcalá de Henares, a las once de la mañana, del día 31 de julio de 1944.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el estipulado en la condición undécima de la escritura de préstamo, o sea el de treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales en ambos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos, suplidos por medio de certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1944.—El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario judicial (ilegible).

2.615-A. J.

MADRID**Edicto**

Don Jua. Alberti de la Torre, Juez Municipal e interino de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente se hace saber que ante el expresado Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, sito en la calle de General Castaños, número uno, se sigue, en concepto de pobre, a instancia de doña Eugenia Revuelta Arruti, representada por el Procurador don José de Mueas Sánchez, expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Francisca Inés Arruti Múgica, hija de don José Miguel y de doña Josefa Ignacia, natural de Alza (Guipúzcoa), donde nació el día 3 de septiembre de 1859, cuya señora desapareció de su domicilio de la calle de Leganitos, número 23, de esta capital, en el

año 1887, hallándose a la sazón en estado de viuda de don Policarpo Revuelta y Revuelta, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero, suponiéndose que marchara a América.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el periódico, de Madrid, «A B C» y por la Radio Nacional, se expide el presente en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Juan Alberti de la Torre.—El Secretario, Licenciado José Torres.

776-A. J.

y 2.ª 15-6-944

MADRID**Edicto**

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, previniendo el juicio necesario de testamentaria de don Francisco del Prado y Lara a instancia de su madre y heredera, doña Joaquina de Lara Aguilar-Tablada, se llama por el presente edicto a la viuda de dicho causante, doña Rosa Jardón y Perisse, ausente, en ignorado paradero, para que comparezca en el juicio, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a no haya lugar en derecho; y se le hace saber a la vez que habiéndose también decretado la intervención del caudal, se ha acordado proceder a la formación de los inventarios, con citación del Ministerio Fiscal en su representación, en razón a su ausencia en ignorado paradero.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.612-A J

BARCELONA**Cédula de notificación, citación y emplazamiento**

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que luego se dirán, se ha dictado la providencia que literalmente copiada es como sigue:

«Providencia del Juez Sr. Tormo García.—Barcelona, cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por repartido a este Juzgado el precedente escrito con los documentos que se acompañan; fórmense autos, teniendo por comparecido y parte al Procurador Fernández Rodríguez, en la representación con que acciona de don Enrique Bobone Enfoux, según le resulta de la escritura de poderes que acompaña y que, cual lo desea, se le devolverá después de testimoniada; se

admite a trámite la demanda que se formula, cuya sustanciación deberá acomodarse a la del juicio declarativo de mayor cuantía, y mediante edictos que, además de fijarse en los estrados, deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en uno de los periódicos de la localidad, dado su ignorado domicilio y paradero, se confiere traslado de ella, con emplazamiento, a don Carlos Descailaux Merly y doña Susana Trenque Jacquemart, contra quienes se propone, para que dentro de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma. Al otro sí, librese el oficio que se interesa al Juzgado número quince, con el testimonio que se pretende.—Lo mandó y firma el señor don Eduardo Tormo García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis, de que doy fe.—Eduardo Tormo.—Ante mí, Manuel L. Villar.

Y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento en forma a los demandados don Carlos Descailaux Merly y doña Susana Trenque Jacquemart, libro la presente, que firmo en Barcelona a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Eduardo Tormo.—El Secretario, Manuel L. Villar.

2.613-A. J.

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta ciudad, en providencia de veintidós de abril último, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía sobre constitución y declaración de un derecho real, promovidos por doña Sebastiana Guigú de Gonzalvo Calsina, contra otros y doña Flora Calsina Sabaté, los ignorados herederos o herencia yacente de don Domingo Calsina Sabaté, y también contra todos los demás que tengan interés, relación mediata o inmediata en el juicio divisorio de mayor cuantía seguido por doña Natalia y don Domingo Calsina Sabaté, contra doña Flora Calsina Sabaté, en el Juzgado de Primera Instancia núm. 6, de los de esta capital; por el presente a todos los expresados demandados, de ignorado paradero, que tienen a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos, se les emplaza por segunda vez para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de que se les declarará en rebeldía y se les dará por contestada la demanda.

Barcelona, nueve de junio de mil

novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Daniel Fenoll.
2.630-A. J.

GRANADA

Don Manuel Docave Núñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante-industrial de esta plaza don Evaristo Plaza Melina.

Dado en Granada a 29 de mayo de 1944.—El Juez, Manuel Docave.—El Secretario, Luis Miegimol.

2.610 A J

VALENCIA*Edicto*

Don Gil López Ordás, Magistrado, Juez gubernativo suplente de Valencia del Cid.

Hago saber: Que a los fines prevenidos en el número primero de la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), se anuncia por el presente que don Juan Ferreres Folch, en nombre propio y en representación de la herencia de don Federico Ferreres Folch, ha solicitado, sin aportar documentos probatorios idóneos, la reivindicación de los siguientes títulos al portador:

12 acciones de 500 pesetas nominales del Banco Central, emisión 24 de noviembre de 1921, números 43.660 al 69, 91, 848 y 49.

Según dispone el precepto de referencia, transcurrido un mes desde la fecha de la publicación del presente anuncio, sin producirse oposición de tercero, se entregarán los títulos al peticionario con las formalidades y reservas de los artículos 25 y 36 de la Instrucción de Hacienda de 7 de agosto de 1939.

Dado en Valencia a 9 de octubre de 1943. — El Juez gubernativo, Gil López Ordás. — El Secretario, Felipe Ortuño.

2.608-A J

BILBAO

Don Juan San José Cámara, Juez de Primera Instancia accidental número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen de oficio autos de juicio abintestato por fallecimiento de doña Rosario Ruizy Ruiz, viuda de don Blas Osés Etayo, hija de León y de Simona, nacida el 10 de octubre de 1782 en Biscarret, Avuntamiento de Erro, en el partido judicial de Aoiz (Navarra), vecina que fué de la ciu-

dad de Orduña, donde falleció el 14 de mayo del año actual, se acordó anunciar la muerte sin testar de la misma y llamar a las personas que se crean con derecho a la herencia indicada para que en término de treinta días comparezcan a reclamarla en este Juzgado.

Dado en Bilbao a siete de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Juan San José.—D. S. O.—El Secretario, Toribio Díez.

851-A J

CAMBADOS

El Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público: Que a instancia de Jesús Vázquez Blanco, vecino de Sobradelo (Villagarcía), se incoó con esta fecha expediente sobre declaración de fallecimiento de su hija Josefa Vázquez Oreiro, que actualmente tendría treinta y nueve años, viuda de José Mourino, natural y vecina que fué de Sobradelo, ausente hace más de diez años.

Cambados, 17 de mayo de 1944.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Darío Jiménez.

2.617 A J

LA UNION*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia de La Unión instruye expediente para declarar el fallecimiento de Josefa García Hernández, natural de San Benito, casada con Angel Marín Cayuela y ausente en ignorado paradero desde el año 1920.

La Unión, 23 de mayo de 1944.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. H., Pedro González.

2.399-A. J.

y 2.ª 15-6-944

MONTORO*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada a escrito presentado por el Procurador don Francisco Romero Coca, en nombre y representación de doña Dolores Mena Alcázar, promoviendo autos de juicio declarativo de menor cuantía, contra los herederos desconocidos de don Juan González Poblete, en reclamación de tres mil doscientas treinta y siete pesetas veintidós céntimos, intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, honorarios de Abogado y derechos de Procurador y costas que se causen se notifica por medio de la presente cédula a dichos demandados la exis-

tencia de expresado procedimiento, y se les emplaza para que dentro de nueve días, contados a partir de la última inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Córdoba, para que comparezcan en el juicio, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montoro, 7 de junio de 1944.—El Secretario, Pedro Criado.

2.618-A. J.

VILLALBA

El Juez de Primera Instancia de Villalba

Hace saber: Que en expediente promovido ante este Juzgado por María Josefa Anllo González, mayor de edad, viuda, labradora, vecina de Muimenta (Cospeito), solicitando declaración de ausencia de María Manuela y Manuel Otero González, mayores de edad, naturales y vecinos que fueron de Muimenta (Cospeito), se anuncia por el presente, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días, la incoación y existencia del expediente, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley Rituaria civil.

Dado en Villalba a 22 de octubre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.620-A. J.

1.ª 15-6-944

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento, de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

1.011

RUIZ MEJIAS, Angel; hijo de María, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión metaúrgico, domiciliado últimamente en Málaga, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, bar-

ba naciente, boca regular, color sano, frente ancha aire marcial, producción buena; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Wad-Ras, número 55, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.938.

1.012

ECHEPETELECU PICABEA, Francisco; hijo de Antonio y de Felipa, natural de Lesaca (Navarra), de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Lesaca (Navarra), sujeto a procedimiento por la falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Claudio Fernández Posado, con destino en el Régimiento de Artillería número 25, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

5.741.

Juzgados Militares

DOMINGUEZ GONZALEZ, Camilo; natural de Sueca, de treinta y cinco años de edad, casado, domiciliado últimamente en Valencia, «Pensión Vasca», en el Grao; procesado en la causa número 353 de 1943, por el delito de robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan.

23.385.

1.013

PARDO HERNANDEZ, Francisco; natural de Pacheco, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Algar (Cartagena); procesado en causa número 34 de 1943, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para ser reducido a prisión.

24.822

1.014

LOPEZ RODRIGUEZ, Manuel; natural de Madrid, hijo de Pablo y de Eudisia, casado, electricista, de veintinueve años de edad, vecino de Madrid y domiciliado en dicha capital, Redondilla, 4; procesado en sumario número 263 de 1943, por el delito de abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ser reducido a prisión.

24.961.

1.015

SERRANO TARIN, Manuel; mayor de edad, montador, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fué de La Coruña, y se le cree en la actualidad en Barcelona; procesado en sumario número 207 de 1943, sobre estafa; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña con objeto de ser reducido a prisión y otras diligencias.

25.217.

1.016

SANCHEZ, Antonio; vecino de Valladolid, en la calle de Fuente del Sol, sin que conste el número, hacia el medio de la misma; de unos cuarenta y cinco años de edad, casado y separado de su mujer; el cual, en la noche de 21 de los corrientes portaba en bicicleta un cerdo de tres arrobas y seis conejos, que sustrajo al vecino de Corcos Aguilarejo Antonio Val Bravo, dándose a la fuga y abandonando los efectos sustraídos cuando la Guardia Civil le dió el alto en el kilómetro 208 de la carretera de Valladolid a Santander; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valencia la Buena para ser reducido a prisión, por estar así acordado en sumario que se le instruye con el número 6 de 1944.

25.285.

1.017

JIMENEZ GAVARRI, Juan; gitano, natural de Madrid, de veintiocho años de edad, casado, cesterero, vecino de Madrid y domiciliado últimamente debajo del Puente de Toledo, de dicha capital; procesado en sumario número 35 de 1944, por el delito de falsificación de documentos y uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ser reducido a prisión y practicar otras diligencias.

25.348.

1.018

CERVERO VALERO, Ramón; de setenta años, hijo de Bautista y de Salvadora, viudo, natural de Cabanal (Valencia), vecino de Hospitalet, domiciliado últimamente en la calle General Sanjurjo, núm. 168, cuarto cuarta, zapatero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en méritos del sumario núm. 355 de 1943 sobre abusos deshonestos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

26.503

1.019

LOPEZ HERRERO Cayetano; de dieciocho años, hijo de Cristóbal y de Amparo, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Mas Pujó, núm. 44, soltero, albañil cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario que se instruye con el número 437 de 1944, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

26.304

1.020

GIMÉNEZ GAVARRI, Juan; de veintiocho años, cesterero, vecino de Madrid, debajo del Puente de Toledo; y

MADOR GAVARRI, Ramón; de cuarenta y un años, casado, vendedor, vecino de dicha capital, Antonio López, 60, procesado en causa número 123 de 1943, por robo; comparecerán ante el Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

25.347

1.021

MONJE SANCHEZ, Francisco; que también usa el nombre de José Moya Mediano; natural de Carrión de los Céspedes (Sevilla), soltero, de veintidós años, hijo de Antonio y de Rosario, domiciliado últimamente en Sevilla, y fugado de la prisión de este partido en Ceuta; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 196 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser constituido en prisión y recibir indagatoria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

25.409

1.022

HERNANDEZ NARVALAZ, María; de treinta y tres años, soltera, gitana, natural de Arén (Benabarre), hija de Antonio y de Rosa;

GARCIA NARVALAZ, Antonia; de treinta y cinco años, soltera, gitana, natural de Tarragona, hija de Miguel y de Rosa; y

LEVANTE SANTIAGO, Antonia; de dieciocho años, soltera, gitana, natural de Seo de Urgell, hija de Ramón y de María, sin domicilio conocido y de ignorado paradero; procesadas por robo en el sumario número 1 del corriente año; comparecerán

dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia de Tremp, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

25.860

1.023

SANCHEZ, Antonio; de unos cuarenta y cinco años, casado y separado de su mujer, el cual tuvo su domicilio en Valladolid, calle de Fuente el Sol, sin que conste el número, próximamente en el centro de la misma, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual, en la noche del veintinueve de marzo último portaba en bicicleta un cerdo de unas tres arrobas y seis conejos que sustrajo al vecino de Corcos-Aguilarejo, Antonio Val Bravo, el cual se dió a la fuga, abandonando los efectos sustraídos cuando la Guardia Civil le dió el alto en el kilómetro 208 de la carretera de Madrid a Santander; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria la Buena, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

25.967

1.024

RANCHAL PAREJO, Francisco; mayor de edad, bracero y de Lucena, hijo de Laureano y Dolores, de estado casado con María de Araceli García Lopera, que tuvo su domicilio en Sevilla, en la isla llamada Alfonso XIII, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Lucena, sito en calle Juan Jiménez Cuenca, 10, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que bajo el número 120 de 1943 se instruye sobre abandono de familia, bajo los apercibimientos que de no verificarlo será declarado rebelde.

26.240

1.025

NUNEZ CAZABILLA, Fernando; de diecinueve años, hijo de Dionisio y de Manuela, natural de Madrid, soltero, tornero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Jaime Giralt, núm. 4, 2.º 1.ª, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en méritos del sumario número 352 de 1943, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le

ha sido decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

26.286

1.026

VAZQUEZ, Concepción; cuyas demás circunstancias se ignoran, la que estuvo sirviendo en La Coruña en casa de Pilar Vázquez Amil, en la calle de la Franja, de donde se fué, sustrayendo varios efectos y ropas, así como una certificación de nacimiento a nombre de Juana Rey Paz; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción, número uno de La Coruña, a ser indagada en el sumario núm. 269 de 1942 y reducida a prisión, apercibida de que si no comparece será declarada rebelde.

26.427

ANULACIONES

Juzgados Civiles

1.027

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias que llamando a Feliciano Villavar de Vázquez, que usa también el nombre de José Beida Herrero, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, habiendo tenido lugar la inserción en este último en 15 de enero último; por haber sido habido dicho procesado, y del Juzgado de Instrucción número once de Madrid, bajo el sumario 206 de 1943, por hurto y uso público de nombre supuesto; por haber sido habido.

23.563.

EDICTOS

1.028

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez de Instrucción accidental del Juzgado número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se hace saber a Leonor Villegas Monferre, de cuarenta y tres años de edad, hija de Francisco y Joaquina, natural de Cartagena, vecina que fué de Palma, en la actualidad en ignorado paradero, que la Excma. Audiencia de esta provincia, por auto de 11 de mayo último, declaró remitida la pena de privación de libertad que se le impuso en causa números: 56 sumario y 133 róllo 1938, sobre hurto, por haber terminado el plazo de duración de la condena condicional sin ser de nuevo sentenciada por otro delito.

Palma, 29 de octubre de 1943.—El Juez, Gerardo María Thomas.—El Secretario, P. H. (ilegible).

19.552.